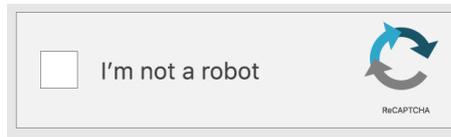


## Métodos para determinar el salario vacacional en Uruguay: guía práctica y detallada

Principal



Publicada el: 09/11/24	Visitas: 190
Comentarios: 0	Ver comentarios
Votos: 178	Puntaje: 4.1

[https://www.ultimasnoticias.com.uy/principal/metodos-para-determinar-el-salario-vacacional-en-uruguay-guia-practica-y-detallada\\_7674.php](https://www.ultimasnoticias.com.uy/principal/metodos-para-determinar-el-salario-vacacional-en-uruguay-guia-practica-y-detallada_7674.php)

# MÉTODOS PARA DETERMINAR EL SALARIO VACACIONAL EN URUGUAY: GUÍA PRÁCTICA Y DETALLADA

*Principal*

*Métodos para determinar el salario vacacional en Uruguay: guía práctica y detallada*

**Claves esenciales para calcular el salario vacacional en Uruguay: una guía completa y práctica.**

## **Cálculo del Salario Vacacional para Trabajadores en Licencia**

Los trabajadores tienen la posibilidad de calcular el monto correspondiente a su salario vacacional al salir de licencia mediante un cálculo matemático sencillo.

Este salario se abona al regresar de las vacaciones y equivale al 100% del jornal líquido generado durante el período de descanso.

### **Salario Vacacional para Trabajadores Mensuales**

En el caso de un trabajador mensual que tome diez días de licencia, se deben considerar los descuentos aplicables a su sueldo mensual.

Para realizar el cálculo, se dividirá el salario mensual entre 30 y el resultado se multiplicará por 10.

### **Salario Vacacional para Trabajadores Jornaleros**

Para los trabajadores jornaleros, el salario vacacional se obtiene al multiplicar el jornal líquido por el número de días de licencia tomados.

### **Días de Licencia Anual**

Todo trabajador mensual tiene derecho a 20 días de licencia anuales, lo que se traduce en 1,66 días de licencia por cada mes trabajado.

En caso de que un trabajador no haya laborado todos los meses del año al 31 de diciembre, el total de días de licencia se calculará multiplicando los meses trabajados por 1,66.

### **Cálculo de Licencia para Jornaleros**

El cálculo para determinar la licencia de un jornalero es el siguiente: se multiplica el número de días trabajados a la semana por 4,32 (que representa las semanas en un mes), por los meses trabajados en el año y por 0,066, que es el valor generado en licencia por cada día trabajado.

Por ejemplo, un jornalero que trabaja de lunes a viernes debería realizar el siguiente cálculo:  $5 \times 4,32 \times 12 \times 0,066$ , lo que resulta en un total de 17 días de licencia anuales.

### **Consideraciones Legales**

Es importante tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 12.590, que establece ciertas faltas que deben considerarse como días trabajados, generando así derechos a vacaciones.

Estas incluyen: Descansos semanales.

Feriados, tanto comunes como pagos (en el caso de los jornaleros, los feriados comunes suelen ser trabajados).

Faltas por enfermedad, tanto comunes como profesionales.

Accidentes de trabajo y suspensiones no imputables al trabajador, como falta

de materias primas o inclemencias climáticas.  
Ausencias por huelga.

## Determinación de Días de Licencia

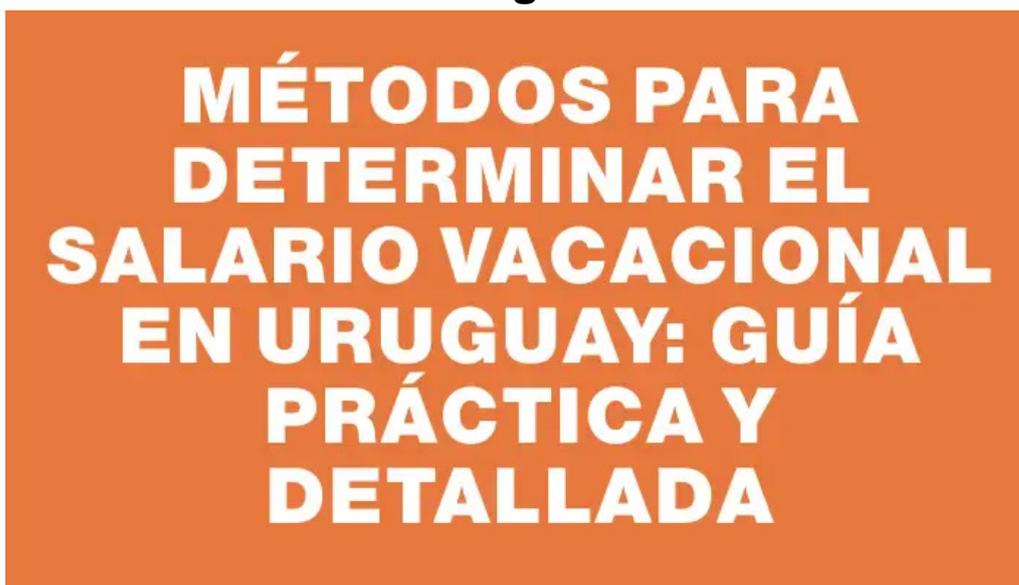
La cuenta de los días de licencia está regulada por el Decreto 497/78 del 23 de agosto de 1978, que estipula que las vacaciones anuales abarcan un total de veinte días, excluyendo los feriados y domingos, pero incluyendo los días sábados.

En este sentido, los días feriados (ya sean comunes o pagos) deberán ser excluidos al contar los días de licencia, tanto para trabajadores mensuales como para jornaleros.

Con esta información, los trabajadores pueden gestionar adecuadamente su salario vacacional y asegurarse de recibir lo que les corresponde durante su período de licencia.

Fuente: Telenoche

## Imágenes



*Metodos para determinar el salario vacacional en uruguay guía practica y detallada*

## Tags

*comunes, trabajador, jornaleros, trabajados, trabajadores, vacacional, salario, vacaciones, mensual, anuales, feriados, licencia*

## Noticias relacionadas

**3.9 \***

*Unott declara un paro general de 24 horas en el transporte para el miércoles 23 ante la falta de solución en el conflicto con Copsa*

- 4.1 \*** *Expansión de los derechos por licencia de paternidad en nuestro país*
- 3.9 \*** *Salud Mental en el Centro de Atención: El Ministerio de Salud Pública presenta una nueva guía para abordar la ansiedad y la depresión*
- 4.4 \*** *En vacaciones, la alimentación escolar queda suspendida: "No se retirarán viandas", confirmó la directora general*
- 3.6 \*** *Aumenta el poder adquisitivo: el salario real creció un 1,64% en lo que va del año*
- 4.8 \*** *Crisis en Copsa: el sindicato de trabajadores se reúne para evaluar acciones frente a la deuda salarial del 40% que afecta a los empleados*
- 4.6 \*** *Familias Organizadas alzan la voz ante la interrupción del servicio de alimentación escolar durante las vacaciones*
- 4.3 \*** *Lanzan pautas esenciales para evitar accidentes durante las vacaciones de primavera en Salto*
- 3.7 \*** *Solicitan la presencia de inspectores en rutas y un aumento en los requisitos para obtener la licencia de conducir*
- 3.8 \*** *Fallos recientes iluminan el camino del despido indirecto en el ámbito laboral*

## Categorías

Interior
aldea
Breves
básquet
ciencia
Clima
columnistas
Cotizacion monedas
Cultura
Curiosidades
departamentales
Deportes
derechos humanos

díálogos
Economía
Empresariales
Empresas
Fútbol internacional
Fútbol uruguayo
Fúnebres
fútbol
General
género y feminismos
internacional
Internacionales
latidos
Maldonado
Mascotas
minuto a minuto
Mundo
municipales
Nacional
Estados Unidos
noticias de local
México
noticias de tecnología
obituarios
Opinión
policial
Policiales
Política
Principal
Resultados de juegos
Rurales
Salto
Salud
Show
sin categoría
sindicales
Sociedad
Tecnología & internet
tribuna
Turf
uncategorized
uruguay decide 2024